
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PEREYRA MARILIN ELIANA C/ LOPEZ BURKLE FERNANDO OLOF s/ DIVORCIO" CUIJ 21-10781664-7, tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el Juzg. Unipersonal de Familia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a FERNANDO OLOF LOPEZ BURKLE a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Citádoselo por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: "Santa Fe, 01 de octubre de 2025". Hágase saber que acorde la entrada en vigencia de las Leyes Nros. 14.264 y Nº 14.323, a más de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acta Nº 49 del 03.12.2024 punto 13) y que la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, se ha acogido al beneficio de la jubilación las causas que tramitaban ante el Tribunal colegiado de Familia Nº 2 de esta ciudad en las que la Dra. Michelassi actuaba como Jueza del Trámite, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2, actualmente vacante, Secretaría de la Dra. Adriana Braga y que asume transitoriamente como jueza a cargo la Dra. Marisa Malvestiti. Por presentada y domiciliada, acordándosele la participación que por derecho corresponda en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte de MARILIN ELIANA PEREYRA. Téngase presente la propuesta reguladora, corriéndose traslado de la misma a FERNANDO OLOF LOPEZ BURKLE, por el término de 10 días. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen los empleados de este Juzgado. Notifíquese.- (DRA. ADRIANA BRAGA - Secretaria / DRA. MARISA MONICA MALVESTITI (Jueza a/c). Otro decreto: "Santa Fe, 30 de abril de 2026.- Atento a constancias de autos autorizase a notificar el decreto de fecha 01/10/2025 a FERNANDO LOPEZ BURKLE, mediante la publicación de edictos. Notifíquese.- (MARIA LUJA MIRANDA, Prosecretaria - LIDIA, FERNANDA BENEGUES, Jueza). Santa Fe, 17 de Junio de 2026. María Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 563412 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extra contractual Nº 5 SEC. UNICA, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados. ORBEA, ESTER ELVIRA c/GARCIA, JESUS SALVADOR s/Despojo; CUIJ Nº 21-12153180-9, que tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber que se han declarados rebeldes a los herederos del Sr. Jesús Salvador García. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: SANTA FE, 20 de Abril de 2026; Proveyendo escrito cargo Nº 1790: 1. Agréguese la publicación de edicto acompañada. 2. Téngase presente... Asimismo, atento el edicto acompañado y constancias de autos, haciendo efectivo los apercibimientos Oportunamente decretados, declárese rebeldes a los herederos de Jesús Salvador García. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. MARCELA SILVIA LASZUK, SECRETARIA; Dr. GABRIEL ALEJANDRO SCAGLIA JUEZ. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Junio de 2026. Dra. Marcela Silvia Laszuk, secretaria.

\$ 100 563399 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 2, en los autos caratulados: LANDA JUAN MARCELO c/ARREDONDO LILIANA BEATRIZ s/DIVORCIO. CUIJ N° 21-10783413-0, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 26 de Mayo de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia decretar el DIVORCIO de JUAN MARCELO LANDA, D.N.I. N° 29.131.993 y LILIANA BEATRIZ ARREDONDO, D.N.I. N° 23.264.295 matrimonio celebrado en la ciudad de 1ra. Sección de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Tomo I, Acta N° 166, Año 2004; II) Establecer que las costas son en el orden causado. Hágase saber y oportunamente archívese. Previos aportes de ley, ofíciese a la Dirección General del Registro Civil a los fines de inscripción del nuevo estado de familia. Fdo. Dra. Lidia Fernanda Bensegues (Jueza); Dra. Maria Lucila Crespo. Santa Fe, 03 de junio de 2026, Como lo solicita, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL a los fines notificatorios, autorizándose a la Dra. Rodríguez a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Lujan Miranda, (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 23 de Junio de 2026.

\$ 100 563382 Jul. 1 Jul. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FAVATIER, CRISTIAN JONATAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02061529-7) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 29/06/2026 se ha declarado la quiebra de Cristian Jonatan Favatier, D.N.I. N° 30.729.463, de apellido materno Martínez argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle N° 4 Barrio Adelina de la ciudad de Sauce Viejo, habiéndose dispuesto hasta el día 12/08/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Romina Freyre Secretaria".

S/C 563755 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: OYOLA, MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02060611-5), ha dispuesto: SANTA FE 22 DE JUNIO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de MIGUEL ANGEL OYOLA, D.N.I. 20.319.256, domiciliado realmente en calle CHACO 6534 de Santa Fe y legalmente en calle SARA FAISAL 1705 PISO 10, Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las

comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/11/26); 13) Fijar el día 27/08/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 11/09/26, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09/10/26, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/11/26, para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 21) Se comunica la clave de acceso remoto de los presentes: 6945. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 563348 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VILLANUEVA, ANA MARIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-02061507-6 AÑO 2026, la siguiente resolución: Santa Fe, 23 de mayo de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Ana María Villanueva, DNI 17.070.281, de apellido materno Tessaro, con domicilio real en calle Hermano Figueroa 8277 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar 3066, Dpto 1, de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 24/06/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 27/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 11/09/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 09/10/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 20/11/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86); 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital 4855 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantas así lo soliciten. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Ureta Cortes Juez a/c. Marcelo D. Leizza, secretario.

S/C 563350 Jul. 1 Jul 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MENDOZA, NESTOR RAMON s/Solicitud Propia Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-02057032-3), se ha dispuesto lo

siguiente: SANTA FE, 16 de marzo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NESTOR RAMON MENDOZA, DNI 18.108.481, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en calle Las Heras Nº 2254 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle 9 de Julio Nº 2238, 1º Piso Of. 131 de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. JAVIER FERNANDO DEUD (juez); Dra. SILVINA DIAZ (Secretaria). SANTA FE, 17 de junio de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 16 de marzo de 2026, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 19/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 07/09/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/10/26 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el Nº 28 Año 2025 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Dr. JAVIER FERNANDO DEUD Juez. El Síndico designado es la CPN IGNACIO GABRIEL KELLER, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3416888222 y su correo ignaciokeller@gurfinkel.com.ar.

S/C 563351 Jul 1 Jul. 21

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "RETAMOSO, MAURO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02060997-1) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de mayo de 2026. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de RETAMOSO, MAURO EZEQUIEL, DNI 41.865.345, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle calle Santiago de Chile y Mitre s/n - Santa Fe, y legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de la Ciudad de Santa Fe 10) Fijar el día 28 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de Septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 21 de Octubre de 2026 para que presente el informe general." Firmado: Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). La síndica designada es la CPN MONICA IRMA BRESSAN, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3419 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo monicabressan@gurfinkel.com.ar.

S/C 563353 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "QUIROGA SARA OTILIA s/Quiebra" (CUIJ: 21-02059362-5) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 04 de junio de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Quiroga Sara Otilia, apellido materno Franco, argentina, D.N.I. Nº 31.567.710, CUJL Nro 27-31567710-1, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Avda. Aristóbulo del Valle 3984 Piso 3 Dpto C y legal en calle 3 de febrero 2981 de la Ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 13/08/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art.89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.13) Fijar el día 31/08/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/09/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/11/2026 para la presentación del Informe General.” Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó - Jueza.Se hace saber que se ha designado como sindico al CPN NORBERTO VICTTORE con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997.Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo:norbertovicttore@Gurfinkel.Com.Ar.Wagner,prosecretaria.

S/C 563354 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “CONSTANTE, SANDRA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ: 2I-02061383-9) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 02 de junio de 2026. De acuerdo a las constancias de la causa se encuentran cumplidas las condiciones como para declarar la quiebra de la actora, en consecuencia, se dispone: 1º) Declarar la quiebra de Sandra Guadalupe Costante, D.N.I. Nº20.806.514, de apellido materno Costante, empleada del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Europa 10319 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Iera. Junta 2507 -Piso 3- Oficina 4, de esta ciudad. 8º) Fijar hasta el día 20 de Agosto de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 7 de septiembre de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 6 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales;y 18 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. Firmado: Dr. Ivan Di Chiazza juez A/C -Dra. Ma. Romina Botto - secretaria “Santa Fe, 03 de junio de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Rectifiquese el correcto nombre de la fallida es: SANDRA GUADALUPE COSTANTE, quedando subsistente en lo demás.”. Firmado: Dr. Ivan Di Chiazza juez A /C- Dra. Ma. Romina Botto -secretaria. El síndico designado es el CPN Marcelo Alejandro Vitteritti, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es

3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar.Botto,prosecretaria.

S/C 563355 Jul.1 Jul.21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GAITAN, MARIA ROSA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02060463-5) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO 1º) Declarar la quiebra de María Rosa Gaitán, argentina, mayor de edad, D.N.I.18.278.214, domiciliada realmente en calle Urquiza Nº 1043 de la Ciudad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Juan del Campillo Nº 1958, de la Ciudad de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 01 de julio de2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda Verificatoria. 9º) Fijar los días: 05 de Agosto de 2026 paro que lo Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Septiembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Noviembre de 2026 para la presentación del informe general," Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria)-Dr. Rodrigo Ureta Cortes (juez).El sindico designado es el CPN GERARDO JOSE TABBUSO, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997.Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente correogerardotabbúso@gurfinkel.com.ar.Prado,prosecretaria.

S/C 563356 Jul.1 Jul.21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: zarate, diego andres s/quiebra; cuij nº 21-02029914-9 que se tramita por ante juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la décima nominación de la ciudad de santa fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución "///sta fe, 29 de diciembre de 2023.- RESUELVO: 1)Dar por concluido el proceso falencial de Diego Andrés Zarate, D.N.I. Nº 32.303.058, argentino, apellido materno Gimenez, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Pasaje Quiroga Nº 7410 y domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las Interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Fdo: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza) Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria).Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 563361 Jul. 1 Jul.2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BUTTICE, MARIO RAMON s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02039623- 4 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución “///Sta Fe, 13 de Noviembre de 2025.- RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de MARIO RAMON BUTTICE, DNI 11.898.932, por la causal de pago total e inexistencia de acreedores concurrentes. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber.- Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 563363 Jul. 1 Jul.2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados “DUARTE, STELLA MARIS s/Solicitud Propia Quiebra” CUIJ: 21-02060972-6 se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: “SANTA FE, 19 de mayo de 2026. 10º) Fijar el día 23/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. “Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez - Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria”.El Síndico designado en audiencia del 30 de julio de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 s/n el citado domicilio.Freyre, secretaria.

S/C 563380 Jul. 1 Jul.2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados: ALARCON, LAURA NELIDA s/Solicitud Propia Quiebra y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LAURA NELIDA ALARCON, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 32.207.879, de apellido materno FREY, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón 2130 de la ciudad de Coronda, y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe.13) Fijar el día 14 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).SANTA FE, 19 de Mayo de 2026 Atento lo manifestado, y lo solicitado, procédase a reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 19/06/2026 como fecha hasta fa cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 03/07/2026 como fecha hasta fa cual se podrán efectuar fas observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 14/08/2026 como fecha en que fa Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 28/09/2026 para que presente el Informe General. Encomiéndase a la Sindicatura la inmediata publicación de edictos, bajo apercibimientos de aplicación de sanciones conforme art. 255 de fa L.C.Q. Notifíquese Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Mayo de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados ALARCON, LAURA NELIDA s/Solicitud Propia Quiebra 21-02059312-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibifsjo@hotmail.com ,teléfono 0342-1555010829

S/C 563384 Jul. 1 Jul.21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados BLANCHE, MARCOS ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra 21-02059702-7 hace saber lo siguiente: SANTA FE, 29 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: .. .RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARCOS ARIEL BLANCHE, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 29.693.456, apellido materno Blanche, con domicilio real en calle Amanda de Cloted 2126 de la localidad de Coronda, y legal en calle La Rioja 3213 de la ciudad de Santa Fe; ambos de la provincia de Santa Fe.. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).SANTA FE, 12 de Junio de 2026 A la rúbrica de oficios solicitada en cargos 8879 y 8880: a consideración del actuario. Atento a lo peticionado por la Sindicatura (escrito cargo Nro: 8886), corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 22/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 05/08/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 03/09/2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 16/10/2026 para que presente el Informe General. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) En la ciudad de Santa Fe, el día 1 del mes de Mayo de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el N° 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados BLANCHE MARCOS ARIEL s/ Quiebra CUIJ 21-02059702-7 , en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 • P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829.

S/C 563385 Jul. 1 Jul.21

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta.Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LANTERI RICARDO c/ ZANET SANTO s/Ejecucion De Sentencia"CUIJ N° 21-01962971-3, el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 09 de Junio de 2026.-... AUTOS Y VISTOS: de los que RESULTA: , y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, otorgando escritura judicial traslativa del dominio en favor del Sr. RICARDO LANTERI, por Escribano a designar, conforme los considerandos precedentes. 2) Costas al ejecutado vencido, conforme considerandos precedentes. Regístrese y hágase saber." Firmado digitalmente: Dra.: MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria- Dr.: Francisco Jose Depetris. Juez. Santa Fe 10 de junio de 2026.

\$ 300 563381 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación, se hace saber que en los autos “VERA, LUCIA AYLEN s/Concurso Preventivo 21-02061527-0, de trámite por ante el Juzgado mencionando, se ha ordenado mediante resolución de fecha 02 de Junio de 2026 declarar abierto el concurso preventivo de Lucía Aylen Vera, D.N.I. Nº 37.711.732, con domicilio real en calle República de Siria Nº 7630 de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2144 de la ciudad de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se hace saber a los acreedores que la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico es 06/08/26; resultando designado: el Contador Público ANTONIO CARLOS G. ORDIZ, domiciliado en calle San Jerónimo 1687, planta alta, de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, teléfono (móvil) 3424391566 y/o 3424067673, fijándose como días y horas de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza -Juez-. Santa Fe, 17 de Junio de 2026. Daniela Piazza, secretaria.

S/C 563365 Jul. 1 Jul.21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “Gile Adrián Marcelo s/Quiebra” CUIJ Nº 21-02059873-2, que se tramita por ante éste Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 19 de Mayo de 2026 la quiebra de Gile Adrián Marcelo, D.N.I. Nº 44,306.258, con domicilio real en calle Juan José Paso Nº 727 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Amena bar Nº 3066 Dpto. 1º de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 28 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 9 de Septiembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 21 de Octubre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º “A” de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 8 de Junio de 2026. Rocio M. Bissutti, Prosecretaria.

S/C 563449 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de. Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “Pérez Silvia Alejandra s/ Quiebra” CUIJ Nº 21-02060015-9: que se tramita por ante éste Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 7 de Mayo de 2026 la quiebra de Perez Silvia Alejandra, D.N.I. Nº 37.802.297, con domicilio real en calle Avda. Santa Fe Nº 984 de la localidad de Nélsón y legal en calle Obispo Gelabert Nº 3140 de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 21 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 2 de Septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 14 de Octubre de 2026 para que

presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 8 de Junio de 2026. Rocio M. Bissutti, Prosecretaria.

S/C 563450 Jul. 1 Jul. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "REGIS, JUAN MANUEL s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ Nº 21-02059004-9), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, el Señor Juez mediante Resolución Nº 212- Tº 2026 de fecha 04.06.2026, ha resuelto lo siguiente: VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Juan Manuel Regis, DNI Nº 32.430.338, con domicilio. en calle Belgrano 1265 de la localidad de Barrancas, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Moreno 2787 de esta ciudad de Santa Fe; 2) Designar el día miércoles próximo, a los efectos del sorteo del Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 3) Fijar el día 28.7.2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico; 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. En los edictos deberá indicarse la clave de consulta: 9902; 5) Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales, a la Administración Provincial de Impuestos (API) y, la AFIP-DGI, a cuyos efectos se oficiará; 6) Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 7) Determinar en \$144.000.- el monto estimativo para gastos de correspondencia e intimar a la concursada para que adjunte boleta de depósito por dicha cantidad dentro de los tres días subsiguientes a la notificación de la presente. 8) Fijar el 9.9.2026 y el 21.10.2026 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; y hasta el 5.11.2026 para la presentación de las observaciones al informe general; 9) Señalar el día 19.2.2027 ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 26.2.2027; 10) Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 11) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; haciéndose saber que, conforme la normativa citada, la concursada solo requiere autorización judicial para la salida del país en caso de que su ausencia sea superior a 40 días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al Juzgado el viaje a realizar; 12) Exhortar a los Tribunales ante los cuales tramitan causas contra la concursada, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Firmado digitalmente: José Ignacio LIZASOAIN (Juez). "SANTA FE, 11 de junio de 2026.- Habiendo resultado sorteado síndico la CPN Mónica Di Iorio, domiciliada en calle Juan José Paso 3248 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley, debiendo especialmente encargarse de la firma y diligenciamiento de oficios y/o cualquier otra comunicación que sea requerida por ley (art. 275,

incisos 1, 2 y 6 LCYO. y; supletoriamente, art. 25 del CPCYC). Notifíquese. Firmado digitalmente: José Ignacio LIZASOAIN (Juez). "SANTA FE, 12 de junio de 2026.- Proveyendo escrito cargo N° 5894: Téngase presente... Firmado digitalmente: Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - - - "SANTA FE, 18 de junio de 2026. Atento lo solicitado en el punto 3 del escrito cargo N° 2369, autorizase la publicación de los edictos correspondientes en el Diario Uno, Formato digital. Firmado digitalmente: José Ignacio LIZASOAIN (Juez) La Señora Sindica CPN MÓNICA CRISTINA IORIO ha aceptado el cargo, fijando domicilio legal en Pasaje Remedios de Escalada de San Martín N° 3416 de Santa Fe, Pcia. de Sta. Fe, domicilio electrónico en la casilla: monicaiorio@gurfinkel.com.ar; y estableciendo horarios de atención de Lunes a Viernes de 09 a 16hs. Firmado: Santa Fe, 22 de Junio de 2026.- Firmado: Néstor Antonio TOSOLINI (Secretario) - Dr. José I. LIZASOAIN (Juez).

S/C 563447 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ALEGRE, MAURO MAXIMILIANO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02034944-9), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia mediante resolución de fecha 10 de Marzo de 2025 (Tomo: 2025 Folio: Resolución: 58) se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total: "SANTA FE, 10 de Marzo de 2026 VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de MAURO MAXIMILIANO ALEGRE, DNI N° 37.709.256, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley n° 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber". Fdo.: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días. Santa Fe, 11 de Febrero de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 563442 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, OSCAR RAMON S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01996941-7) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q.: "SANTA FE, 22 de junio de 2026 Proveyendo escrito cargo nro. 6756 y 6757/26: Por recibida conformidad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con la regulación honorarios. Hágase saber al apoderado del fallido que deberá acompañar la conformidad de Caja Forense. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 de la LCQJ. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos a tales fines. Proveyendo escrito cargo 6876/26: Por contestada la vista. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria)- Dr. Carlos Marcolin (Juez a cargo). Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 24 de junio de 2026. María Romina Botto, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "HASE, YASSER OMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-02060675-1, se ha dispuesto: "SANTA FE, 03 de Junio de 2026. Y VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Yasser Omar Hase, D.N.I. Nº 30.075.666, con domicilio real en calle Córdoba 3476 de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Jujuy 3355, of. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2. Anotar la presente en los Registros correspondientes, oficiándose. 3. Comunicar la declaración al API y a la Municipalidad de Santa Fe. 4. Decretar la inhibición general de bienes del concursado. Se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 5. Hacer saber al concursado que no podrá ausentarse del país sin autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 6. Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lisa correspondiente a la categoría "B" el día 10/06/2026 a las 10.00 horas. 7. Fijar el día 13/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 14/08/2026 y 28/08/2026 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 30/09/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 11/11/2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 25/11/2026 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 12/05/2027 y en consecuencia, fijar el día 05/05/2027 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 12. Intimar al concursado para que deposite en una cuenta a abrirse en autos y a la orden de este Juzgado los gastos de correspondencia que debe afrontar el síndico para realizar las comunicaciones previstas en el art. 29 de la Ley 24.522. 13. Ordenar el libramientos de Exhortos y/u Oficios a los Señores Jueces ante cuyos tribunales tramitan juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con las excepciones y a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24.522. 14. Se oficiará a la empleadora para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el concursado como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la presentación en concurso, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso por la vía prevista en el art. 32 Ley Nº 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del concursado, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la presentación en concurso. 15. Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días el que se computará a partir de la aceptación del cargo, y previa auditoría en la documentación legal y contable, se pronuncie sobre la existencia de pasivos laborales comprendidos en el pronto pago. 16. Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la existencia de fondos líquidos disponibles y cumplimiento de normas legales y fiscales. 17. Désele al presente, el trámite de "Pequeño Concurso" conforme las previsiones del art. 288 y aplicables de la LCQ. 18. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL a cargo del concursado, conforme art. 27 LCQ., debiendo justificar el cumplimiento de las publicaciones según lo dispuesto por el art. 28 2do párrafo de la misma ley. 19. Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la LCQ comenzará a correr a partir del día siguiente a la aceptación del cargo por el Síndico, y que las notificaciones a que refiere el art. 26 de la mencionada ley se regirán por el art. 61 del CPCC, aplicable por remisión del art. 278 LCQ. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y

practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Se hace saber que ha sido designado sindico en autos el C.P.N. NESTOR EDUARDO AMUT, con domicilio a todos los efectos procesales en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de 17 a 20 hs., correo electrónico (cpnnestoramut@gmail.com) y teléfono (342-154369301). FDO. Dr. Marcelo D. Leizza (Secretario) Dr. Javier Deud (Juez a/c). Santa Fe, Junio de 2026. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Victoria B. Osenda, Prosecretaria.

S/C 563436 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N. 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA CARLOS ENRIQUE S/ PEDIDO DE QUIEBRA" - EXPTE. C.U.I.J. Nº 21-00815686-4, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 19 de junio de 2026. Fdo. Dra. María Marcela Romagnoli, Secretaria. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 563421 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa , se hace saber que en los autos caratulados: "CARPENZANO, CINTIA MARIANELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02051344-3), se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto: DEL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION ordenados por el decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: SANTA FE, 23 de Junio de 2026.- Por presentado informe final y Proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 563414 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "VERDUN, MARCOS EMANUEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02061660-9) AÑO 2026, la siguiente resolución: "Santa Fe, 23 de junio de 2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de MARCOS EMANUEL VERDUN, DNI. Nº 38.982.182, de apellido materno Dellavitta, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 3706 de la Ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Córdoba 2542 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el

24/06/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 27/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 11/09/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 09/10/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 20/11/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195 punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 5633, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes lo soliciten. Fod.: Dr. Marcelo Leizza, Secretario. Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez a/c.

S/C 563417 Jul. 1 Jul. 21

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo nº 1.551 de la ciudad y Provincia de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "SFILIGOY, NATALIA CAROLINA C/ FARIAS, DIEGO MARCELO Y OTROS S/ ESCRITURACION", CUIJ 21-02048759-0, de trámite ante el mencionado Juzgado, se ordenó citar a los herederos de la codemandada María Mercedes Ana Rohr de Saurit, por el plazo de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación al siguiente inmueble: identificado como Jote de terreno designado como lote nº 14 de la manzana 11 cero seis (11-06), de 15 metros de frente al norte e igual medida al sud, por 45 metros en cada uno de sus lados este y oeste, el que forma parte de una superficie mayor, ubicada en distrito Recreo Depto. La Capital de Santa Fe, Inscripto en el RGPI al Tº 411 Par, Fº 03047, Nº 043/504, Año 1982, partida inmobiliaria nº 10-10-00 640043/1093/2.- Ello fue dispuesto por los siguientes proveídos que a continuación se transcriben: "SANTA FE, S de Diciembre de 2024 Por recibido el exhorto diligenciado CUIJ Nº 21-15797896-6, acumúlese a las presentes. Al escrito cargo nº 10775/24: Téngase presente. Con los autos requeridos a la vista, Por iniciada formal demanda ordinaria (arts. 398 y ss.). Cítese y emplácese a Diego Marcelo Farias y María Mercedes Ana Rohr de Saurit por el plazo de 10 días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía {arts. 72, 76 y ss., CPCC). Atento lo expresado en el punto A) del e. c. nº 8262/24, procédase a la recaratulación de las presentes actuaciones. Tome razón mesa de entradas. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc, a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifiquen Alcázar, Pappa, Gómez, Ale, Coassin, Nieto, Cuervo y/o empleado notificador. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain (Juez)".- "Santa Fe 01 de agosto de 2025. Siendo que en las actuaciones conexas, "Suligoy, Natalia Carolina C/ Rohr De Saurit, María Mercedes Ana y Otros S/ Medida Previa Ejecutivo" CUIJ Nº 21-16258843-2, se

determinó que la codemandada María Mercedes Ana Rohr De Saurit no residía en la dirección denunciada e informada por la Secretaría Electoral, previo a continuar con la tramitación del presente, déjese sin efecto la rebeldía decretada en relación a la misma y a efectos de la citación a comparecer, publíquense edictos.- Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain (Juez). "Santa Fe, 12 de junio de 2026.- Al escrito cargo nº 5518: Atento el informe negativo del RPU, cítese a los herederos de la codemandada María Mercedes Ana Rohr de Saurit por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.- Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain - Juez. Santa Fe, Junio de 2026. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 200 563439 Jul. 1 Jul. 3

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo nº 1.551 de la ciudad y Provincia de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "MARANA, MARTIN ESTEBAN Y OTROS C/ ARAGON, GRACIELA MIRTA Y OTROS S/ ESCRITURACION, 21-02046949-5, de trámite ante el mencionado Juzgado, se ordenó citar a los herederos de la codemandada María Mercedes Ana Rohr de Saurit, por el plazo de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación al siguiente inmueble objeto de la demanda: lote de terreno designado como lote nº 15 de la manzana 11 cero seis (11-06) de 15 metros de frente al norte e igual medida al sud, por 45 metros en cada uno de sus lados este y oeste, el que forma parte de una superficie mayor, ubicada en distrito Recreo Depto. La Capital de Santa Fe, Inscripto en el RGPI al Tº 411 Par, Fº 03047, N° 043/S04, Año 1982, partida inmobiliaria 10-10-00 640043/1093/2.- Ello fue dispuesto por los siguientes proveídos que a continuación se transcriben: "SANTA FE, 11 de noviembre de 2024. Con los autos requeridos a la vista y proveyendo: Téngase al compareciente por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada formal demanda ordinaria {arts. 398 y ss.}. Cítese y emplácese a Graciela Mirta Aragón y María Mercedes Ana Rohr de Saurit por el plazo de 3 y 10 días, respectivamente, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifiquen Alcázar, Leizza, Gómez, Ale, Coassin, Nieto, Cuervo y/o empleado notificador. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 01 de agosto de 2025. Atento lo expresado oportunamente por el oficial notificador en la cédula glosada a fs. 80/81, y demás constancias de autos, oficios a la Secretaría Electoral y Policía de la Provincia de Santa Fe, previo a continuar con la tramitación del presente, déjese sin efecto la rebeldía decretada en relación a la codemandada María Mercedes Ana Rohr de Saurit y a efectos de su citación a comparecer, publíquense edictos.- Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain (Juez)". "Santa Fe, 12 de junio de 2026.- Atento lo informado en autos "Sfiligoy Natalia Carolina c/ Farias Diego Marcelo y Otros s/ Escrituracion" CUIJ Nº 21-02048759-0, respecto del fallecimiento de la codemandada María Mercedes Ana Rohr y que habiéndose oficiado al RPU informando resultado negativo sobre el inicio de juicio sucesorio, cítese a los herederos de la mencionada por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. En virtud de lo indicado, suspéndase la

audiencia de producción de pruebas fijada para el día 19.6.2026.- Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain -Juez.- Santa Fe, de Junio de 2026.- Nestor Tosolini, Secretario.

\$ 200 563437 Jul. 1 Jul. 3

A los herederos, acreedores y legatarios de Don RINKUNAS LADISLAO y/o quien resulte titular registral del inmueble P.I.I. 03-08-00-013120/013119, dominio inscripto en mayor fracción en Santa Fe, bajo Nº 26483 Tº 901 Fº 249 del Departamento General Obligado, Sección Propiedades del Registro General, se les hace saber que en autos caratulados: "BASSE, MIRTHA FIDELINA C/ RINKUNAS, LADISLAO Y OTROS S/USUCAPION" 21-26328209-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Ocampo. Primera Nominación (Santa Fe) la Señora Jueza ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 16 de Junio de 2026. Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Migueletto, Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 18 de Junio de 2026.

\$ 45 563431 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ª Nominación de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos caratulados: AGÜERO, VALERIA ELVIRA s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26190408-7), se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto: DEL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION ordenados por los decreto que a continuación se transcriben: 1) SAN JUSTO, 1º de Junio de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 5804: Agréguese. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de Ley. Conforme lo peticionado y lo ordenado por el artículo 219 de la Ley de Concursos y Quiebras notifíquese por cédula a los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Ángel Crespi, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. 2) SAN JUSTO, 22 de Junio de 2026. Proveyendo escrito Nº 7694: Previamente, habiéndose omitido en su oportunidad y ampliando el proveído de fecha 01/06/2026, publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Ángel Crespi, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza.

S/C 563379 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición de la Sr. Juez A/C de Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de San Javier, en los autos caratulados COLMAN, ROSA NORMA c/COLMAN, JORGE ADRIAN Y OTROS s/ACCION REIVINDICATORIA - JUICIOS SUMARIOS - RECONVENCION (CUIJ 21-23024505-0), se ha dispuesto notificar la presente disposición. San Javier, 29 de mayo de 2026: Cítese y emplácese a estar a derecho a los herederos de Jorge Adrián Colman DNI 14.556.570 por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Migno, Juez a/c; Dra. Beltramino, Secretaria. San Javier, 16 de Junio de 2026. Dra. María Florencia Haag, prosecretaria.

\$ 33 563367 Jul. 1 Jul. 21

Por estar así dispuesto en los autos: CUIJ 21-26191889-4, CETTOUR, YOLANDA TRINIDAD c/MANTICA, AMELIA ELEONTINA s/DAÑOS Y PERJUICIOS, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; SAN JUSTO, 3 de Marzo de 2026; Proveyendo escrito cargo N° 1183: Previo a todo, advertido en este estado que se ha omitido en su oportunidad y a fin de evitar futuras nulidades, declárese rebelde a los herederos de la causante, Amelia Eleontina MANTICA, D.N.I. 3.891.890. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Dra. LORENA B. GOMEZ, SECRETARIA; Dra. LAURA M. ALESSIO, JUEZ. San Justo, 18 de Junio de 2026. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 2000 563347 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados "EBERHARDT, GABRIELA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02062285-4), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña GABRIELA MARIA EBERHARDT, DNI N°22.308.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Firmado DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - JUEZ.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1 Nominación, SEC.UNICA de Villa Ocampo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los autos caratulados: "GUAMAN, GABRIEL LINDOR S/ SUCESORIO CUIJ 21-26327897-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Gabriel Lindor Guaman LE 6.107.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Ocampo, 30 de junio de 2026.-.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "DIAZ, ADRIÁN OSCAR S/SUCESORIO" CUIJ 21-28926047-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Adrián Oscar Díaz, D.N.I. 13.911.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Victoria Lang (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c).-Esperanza, 30 de junio de 2026.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BARTOLOZZI, OSCAR NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02060840-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR NAZARENO BARTOLOZZI, DNI nº 8.071.192 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios. Santa Fe, de mayo de 2026. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en autos caratulados: "VALDEZ, FROILA NELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02050852-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FROILA NÉLIDA VALDEZ, documento tipo DNI NRO. 3.206.259, fallecida el 12/1/2023, con último domicilio en Los Jazmines 6033, distrito Colastiné Norte, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez).-

\$ 45 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, PRIMERA NOMINACION, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don EMILIO PEREZ que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, PEREZ, EMILIO S/ SUCESORIO, CUIJ Nº 21-26327017-4, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, de de 2026.-

\$ 45 Jul. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "AYALA, RUBEN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02061804-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RUBEN ANTONIO AYALA, DNI N.º 11.907.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Jul. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don GABRIEL CEJAS D.N.I. N° 07.877.248, con ultimo domicilio en Zona Rural de San Bernardo, departamento 9 de julio, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CEJAS GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26216560-1), Tostado, de JUNIO de 2026.- Fdo. Dr. Federico A. Acuña, Juez; Dra. Marcela Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Jul. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados "SAVINO JOSE MIGUEL S/SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270724-1) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jose Miguel Savino, DNI Nro. 6.307.302, fallecido en San Jorge el día 02 de Septiembre de 2023, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 01 de Julio de 2026

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Señor en autos caratulados "STAROSVIETZKY Alexis Benjamin s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-26270260-7) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STAROSVIETZKY Alexis Benjamín DNI Nro. 21.691.183, fallecido en SAN JORGE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2002, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 30 de Junio de 2026

\$ 45 Jul. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados:"ALEANZI, MABEL CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02060815-0)" , se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MABEL CRISTINA ALEANZI, DNI N.º 6.197.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES – Juez

\$ 45 Jul. 1

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados PEREYRA, FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-29145471-9, hace saber lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 29 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Declarar la QUIEBRA de la Sra. FLORENCIA PEREYRA, argentina, mayor de edad, DNI N° 34.445.671, domiciliada en calle Azcuénaga N° 971, ciudad de San Cristóbal... 7) Fijar el día 07 de agosto de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8) Fijar el día 05 de octubre de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 18 de diciembre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe General. Fdo. Alexis Marega Juez; Claudia Giampietri Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de Junio de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el N° 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados PEREYRA, FLORENCIA s/SOLICITUD

PROPIA QUIEBRA; 21-29145471-9, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. de San Cristóbal, viene a aceptar el cargo jurando desempeñado fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Caseros Nº 633, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. San Cristóbal, de de 2026.

S/C 563386 Jul. 1 Jul 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: LAGGER Haydee Mabel Catalina s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. Nº 349 - Año: 2.018. Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la señora LAGGER HAYDEE MABEL CATALINA L.C. 2.407.858, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 28 de Febrero de 2.019. Fdo. Dr. RICARDO L. RUIZ DIAZ, Secretario.

\$ 45 563330 Jul 1 Jul. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "OUTEYRAL, GLADIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ 21-29145542-2" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de San Cristóbal, a cargo del Sr. Juez Dr. Alexis Matías Marega; Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante OUTEYRAL GLADIS, D.N.I Nº 11.346.041, con último domicilio en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que se presenten a hacerlos valer en los autos mencionados en el término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, de junio de 2.026.

\$ 45 Jul. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº4 en lo Civil, Comercial y

Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "ROMERO ELIANA MARIA S/PEDIDO DE QUIEBRA" (EXPTE 21-25279303-5) se ha dispuesto nuevas fechas en la Quiebra de la Sra. Eliana María Romero, DNI 32.902.945 domiciliada realmente en Urquiza N°322 de la localidad de Calchaquí (Sta Fe).

"VERA, 23 de junio de 2026... 1) Fijar el día 14/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación a la Síndica designada en autos. 2) Fijar el día 14/09/2026 como fecha hasta la cual la Síndica ha de poder presentar los informes individuales. 3) Fijar el día 02/10/2026 como fecha hasta la cual la Síndica ha de poder presentar el informe general. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Belgrano 1835 de la ciudad de Vera - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Ley N° 24.522 Concursos y Quiebras - sin cargo. Vera, 30 de junio de 2026

S/C 563779 Jul. 01 Jul. 21

Por disposición de la Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° *13 en lo Civil, Com. y Laboral de la lera. Nominación de Vera, Santa Fe a cargo de la Dra. Jorgelina YEDRO, Dra. Margarita SAVANT, Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante CARMEN CEFERINA MIÑO. DNI. 17.609.202 en los autos caratulados: "MIÑO, CARMEN CEFERINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-25279420-1) para hacer valer sus derechos los que se publican a sus efectos. Vera, 29 de Junio de 2026.

\$ 45 Jul. 01

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N.º 13, CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE VERA (SANTA FE), SE CITA, LLAMA Y SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL FALLECIMIENTO DE DOÑA GLADIS GARCÍA, DNI N° 13.483.971, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GARCIA GLADIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-25035001-2". - LO QUE SE PUBLICARA SUS EFECTOS LEGALES. FIRMADO: JORGELINA YEDRO —JUEZ- DRA. DRA. MARGARITA ANALIA SAVANT— SECRETARIA. - VERA (STA. FE) 29 DE JUNIO DE 2026.-

\$ 45 Jul. 01

Por dispósición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Laboral y Comercial, 1° Nominación del Distrito Judicial N° 13, Dra. Jorgelina Yedro, a cargo de la Secretaría Dra. Margarita Savant, con asiento en la ciudad de Vera, en autos caratulados: "FIGUERAS, FRANCISCO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25279455-4, se ha dispuesto citar por edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a todos los que se creyeren con derecho

a los bienes de la herencia del Sr. FIGUERAS, FRANCISCO JOSE, DNI N° M7.873.300, argentino, mayor de edad, soltero, quien se domiciliaba en el Paraje Santa Lucía, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 29 de junio de 2026

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, Ira. Nominación, en los autos "STUDER, GUILLERMO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 25279568-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GUILLERMO DANIEL STUDER, DNI N° 14.146.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Vera, 29 de junio de 2026.-

\$ 45 Jul. 01

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ 21- 24213614-1 VOLPATO, Luis Guillermo S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Luis Guillermo VOLPATO, D.N.I. N° 6.290.971, argentino, con domicilio en calle Juan B. Justo 338 de la localidad de Sunchales (Pcia. Santa Fe), fallecido en la ciudad de Rafaela, el 3 de septiembre de 2024, a los 84 años de edad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Matía Colón -Juez a/c. Rafaela, de julio de 2.026.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del

causante don HUMBERTO CESAR BABINI DNI N° 6.265.952 domiciliado en calle Córdoba esquina Simón de Iriondo s/n Tacural, fallecido en Rafaela el 14/07/2009, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dra. Vanina Babini Leiggener.- Autos caratulados: "Expte. Cuij N° 21-23957145-7 - nro. 1166 - año 2009 - BABINI HUMBERTO CESAR s/ SUCESORIO". Fdo. Secretaria (Celia Bornia) - Jueza (Liliana Maina de Beldomenico). Rafaela, 30 de junio de 2026.

\$ 45 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24212731-2 - COMPAGNUCCI SILVIA MARIA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COMPAGNUCCI SILVIA MARIA, D.N.I. 14.558.685, argentina, con ultimo domicilio en calle Simón de Iriondo N° 1351, de la localidad de Rafaela, Pcia. Santa Fe, fallecida en fecha 30 de Marzo de 2021. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Marcelo Gelcich, Juez y Agostina Silvestre, Secretaria. Rafaela, 30/06/2026

\$ 45 Jul. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en el expediente: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/AVILA ROCIO TAMARA Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ N° 21-23243353-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Lorena Dávalos, se le hace saber a la Sra. ROCIO TAMARA AVILA DNI N° 41.206.163, cuyo domicilio se desconoce, que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 26 de mayo de 2026. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. Reconquista, 12 de junio de 2026.

\$ 500 563393 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GOMEZ SOLEDAD LETICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25035078-0, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Alvear Nº 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, T.E. 03482 - 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., mail: cpmartinrossi78@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: RECONQUISTA, 15 de Mayo de 2026. Por recibida Acta de Sorteo. Téngase por designado síndico al CPN Rossi Martín, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Franco Raschetti (Juez); Dr. Guillermo Angaramo, (Secretario). Otro decreto expresa: RECONQUISTA, 20 de Mayo de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo, el domicilio legal constituido y la autorización efectuada al CPN José Luis Braidot y al Dr. Hernán Braidot, con el alcance efectuado y bajo responsabilidad del peticionante. Notifíquese. Fdo. Dr. Franco Raschetti (Juez); Dr. Guillermo Angaramo (Secretario). Reconquista, 11 de Junio de 2026.

S/C 563337 Jul. 1 Jul. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: RUIZ DIAZ DIEGO DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25031206-4, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 18 de Diciembre de 2024; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: RUIZ DIAZ DIEGO DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25031206-4, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO: Que, a fs. 60 la apoderada del fallido y solicita la rehabilitación del mismo y el cese sobre la cautelar que pesa sobre sus haberes. Que a fs. 62 el Síndico contesta vista manifestando que no posee objeciones a lo requerido por la apoderada de la fallida. Así, transcurrido el plazo del Art. 236 LCQ, el fallido se encuentra en condiciones de que se dicte su rehabilitación y el cese de los descuentos que pesan sobre sus haberes. Que, en efecto debe darse la rehabilitación del fallido, la cual cesa de pleno derecho al año de la fecha de sentencia de quiebra (Art. 236 de la LCQ), debiendo cesar también las retenciones que se hacen sobre sus haberes. Por ello es que; RESUELVO: 1) Rehabilitar a DIEGO DAVID RUIZ DIAZ, argentino, empleado, DNI 33.354.108, CUIT 20-33354108-5, con domicilio real en Amenábar Nº 1125 dpto 4 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de DIEGO DAVID RUIZ DIAZ, DNI Nº 33.354.108, oficiándose a tales fines. Hágase saber, agréguese copia. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Canteto, secretaria. Reconquista (SF), 19 de Diciembre de 2024.

S/C 563338 Jul. 1 Jul. 21